



CONSELLERIA DE CULTURA 1 EDUCACIÓ REGISTRE GENERAL D'EIXIDA

DATA: 21-01-03

<sup>NÚM:</sup> 2001

AYUNTAMIENTO PATERNA Plaza Ingeniero Castell, 1 46980 PATERNA

Asunto: Solicitud informe Homologación y Plan Parcial del Sector 2 y 8 de Paterna

(Valencia)

Nº Expte.: 4.46.03.004

Adjunto se remite escrito de petición de documentación referente a "Homologación y Plan Parcial del Sector 2 y 8 de Paterna (Valencia)", a fin de que este Servicio pueda emitir el correspondiente informe.

Con esta misma fecha se remite copia de dicha solicitud al Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia.

Valencia, 17 de enero de 2003

EL DIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO

Fdo.: Alejandro Bañares Vázquez

eliaijes jan iapanenie. 1

CONTRAMERU

OTHEMARKE CONDECT A ROSES

90:04

19440(4

2002 -VO-ZZ

Dese Hedigation

CONTRACTOR STREET

annais de inconstant d



## CONSELLERIA DE CULTURA I EDUCACIÓ

	DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO
No.	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
•	SERVICIO DE DROVECTOS Y CONSTRUCCIONES EDUCATRAS
-	SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS SECCIÓN II

ASUNTO:

SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA HOMOLOGACION Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR

2 Y 8 DE PATERNA (VALENCIA).

FECHA:

17 de Enero de 2003

INTERESADO:

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACION TERRITORIAL. VALENCIA

N/EXPTE.:

4/46/03/004

S/REF.: 20021396 FP/fb

Visto el escrito de remisión del Jefe de la Sección de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial de Valencia, Dª Florentina Pedrero Gil, de fecha 10 de Enero de 2003 (R.S. 2.334 de 13 de Enero de 2003 y R.E. 2.842 de 15 de Enero de 2003), que ha tenido entrada en este Servicio el día 16 de Enero de 2003, mediante el que se nos solicita el informe previsto en el art.38.2 B de la Ley 6/1994 de 15 de Noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU) en relación al Proyecto de Homologación y Plan Parcial del Sector 2 y 8 de Paterna (Valencia).

Se comprueba que el objeto del citado Informe no puede ser determinado por este Servicio sin disponer para ello de la documentación correspondiente, no pudiendo determinarse el número de viviendas ni número de habitantes en el desarrollo del planeamiento, y en consecuencia no pueden saberse las futuras demandas de escolarización, ni las superficies de suelo necesarias para atenderlas.

Es por ello que para proceder a la emisión del informe solicitado, se requiere una copia completa de la documentación sometida a informe, la cual deberá presentarse debidamente diligenciada por el Secretario General del Ayuntamiento. Todo ello con el fin de garantizar el servicio público obligatorio y post-obligatorio, de enseñanza no universitaria.

Cualquier consulta complementaria podrá ser atendida por el Arquitecto de la Sección IV de este Servicio de Gestión y Supervisión de Proyectos y Construcciones Armando Flórez Ariño, en el teléfono 96 386 3148.

Valencia, 17 de Enero de 2003

EL ARQUITECTO DE LA SECCIÓN IV

Fdo.: ARMANDO ÉLOREZ ARIÑO

Vº Bº

EL ARQUITECTO DE LA SECCIÓN II

Fdg.: AMBROSIO FERRER PORTILLO

V° B°

EL ARQUITECTO JEFE DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Fdo.: MANUEL GIMENEZ CONDON